



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

**ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357**

INFORME Y CONSTANCIA SECRETARIAL: Soledad, Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)
Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela que promueve el señor ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES actuando a través de apoderado judicial contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD Y SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SOLEDAD, Informándole que la parte accionada IMPUGNÓ el fallo de fecha 05 de Noviembre de 2020. Sírvase proveer.

**Darys Martínez Rodríguez
Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Soledad, Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)**

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se tiene que la parte accionada presentó impugnación del fallo de tutela de fecha 05 de Noviembre de 2020; no obstante siendo revisada la impugnación presentada por parte del accionante, advierte el despacho que la misma fue presentado el día 12 de Noviembre de 2020; la SENTENCIA de tutela se notificó por estado No. 100 de fecha 06 de Noviembre de 2020 y notificada al correo electrónico ingridlawyerco@gmail.com y yurilora1961@gmail.com el 06 de Noviembre de 2020, es decir, que parte accionada contaba con Tres (3) días para impugnar (09, 10 y 11 de noviembre) de acuerdo a lo que establece la ley en el Decreto 2591 de 1991 para impugnar ya había transcurrido pues vencieron el día 11 de noviembre del cursante. Bajo tales circunstancias es evidente que la impugnación es extemporánea por lo que no se accederá a ella y así quedará consignado en la parte resolutive de esta decisión, para constancia de lo anterior igualmente se aporta el pantallazo de las mentadas actuaciones.





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357

Soledad, 18 de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Señor:
ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ingridlawyer@hotmail.com

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado mediante proveído pertinente resolvió:

“1. NO CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante ANGEL DE JESUS PAREDES a través de apoderado judicial, en contra del fallo de tutela de fecha 5 de noviembre de 2020, por haber sido presentada extemporáneamente”.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357

Soledad, 18 de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Señores:
YURI LORA ESCORCIA
yurilora1961@gmail.com

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado mediante proveído pertinente resolvió:

“1. NO CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante ANGEL DE JESUS PAREDES a través de apoderado judicial, en contra del fallo de tutela de fecha 5 de noviembre de 2020, por haber sido presentada extemporáneamente”.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357

Soledad, 18 de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co
alcaldia@soledad-atlantico.gov.co

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado mediante proveído pertinente resolvió:

“1. NO CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante ANGEL DE JESUS PAREDES a través de apoderado judicial, en contra del fallo de tutela de fecha 5 de noviembre de 2020, por haber sido presentada extemporáneamente”.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357

Soledad, 18 de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SOLEDAD
ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co
alcaldia@soledad-atlantico.gov.co

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado mediante proveído pertinente resolvió:

“1. NO CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante ANGEL DE JESUS PAREDES a través de apoderado judicial, en contra del fallo de tutela de fecha 5 de noviembre de 2020, por haber sido presentada extemporáneamente”.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357

Soledad, 18 de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Señores:
OFICINA DE IMPUESTOS DE SOLEDAD
impuesto@soledad-atlantico.gov.co

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado mediante proveído pertinente resolvió:

“1. NO CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante ANGEL DE JESUS PAREDES a través de apoderado judicial, en contra del fallo de tutela de fecha 5 de noviembre de 2020, por haber sido presentada extemporáneamente”.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD
Rad: T. 2020 - 357

Soledad, 18 de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
micolombia@micolombia.gov.co
personeriamunicipaldesoledad@hotmail.com

Por medio del presente le comunico a usted que este Juzgado mediante proveído pertinente resolvió:

“1. NO CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante ANGEL DE JESUS PAREDES a través de apoderado judicial, en contra del fallo de tutela de fecha 5 de noviembre de 2020, por haber sido presentada extemporáneamente”.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3df9e8f531f9f1b183cea8d6d441418ff7f8f52f92b2c6d66f626fd030809c53

Documento generado en 18/11/2020 04:51:48 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

ACCIONANTE: ANGEL DE JESUS PAREDES TORRES

ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD y la SECRETARIA DE HACIENDA DE SOLEDAD

Rad: T. 2020 - 357

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033 cel 3043478191
Correo electrónico j04prpsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co -Soledad – Atlántico. Colombia

